

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE

Corrección de errores de la Resolución de 29 de abril de 2024, de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se convoca la presentación de proyectos para las residencias artísticas en el ejercicio 2024 (BOJA núm. 86, de 6.5.2024).

Advertido error en la base tercera, Espacios, recursos y periodo de ejecución, puntos 1 y 4, de la Resolución de 29 de abril de 2024, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se convoca la presentación de proyectos para las residencias artísticas en el ejercicio 2024, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el día 6 de mayo de 2024 (BOJA núm. 86, pág. 44154/2), se procede a su oportuna corrección.

Donde dice: «1. Sede el Estadio. Sevilla. Se ofrecerán un máximo de 8 residencias artísticas con una duración variable, con un máximo de cuatro semanas continuadas. La duración concreta se determinará por la Agencia en función de la valoración de cada proyecto. El periodo en el que se podrán desarrollar estos proyectos estará comprendido en el mes de junio.»

Debe decir: «1. Sede el Estadio. Sevilla. Se ofrecerán un máximo de 8 residencias artísticas con una duración variable, con un máximo de cuatro semanas continuadas. La duración concreta se determinará por la Agencia en función de la valoración de cada proyecto. El periodo en el que se podrán desarrollar estos proyectos estará comprendido entre el 1 de julio y el 20 de diciembre de 2024.»

Y donde dice «4. Sede la Térmica. Málaga. Se ofrecerán un máximo de 2 residencias artísticas con una duración máxima de tres semanas continuadas. El periodo en el que se podrán desarrollar estos proyectos será el comprendido entre el 25 de julio y el 18 de agosto de 2024. Se pondrán a disposición de los/las adjudicatarios/as las Salas Bonamargosa y Benalmádena, según necesidades, así como el alojamiento en la propia sede para un número de personas adecuado según el proyecto presentado y aprobado.»

Debe decir: «4. Sede la Térmica. Málaga. Se ofrecerán un máximo de 2 residencias artísticas con una duración máxima de tres semanas continuadas. El periodo en el que se podrán desarrollar estos proyectos será el comprendido entre el 25 de julio y el 17 de agosto de 2024. Se pondrán a disposición de los/las adjudicatarios/as, de manera preferente, las Salas Benamargosa y Benalmádena, según necesidades.»